

**BASES DE PARTICIPACIÓN CONCURSO
31 ANIVERSARIO C. C. LA BALLENA**

CONCURSO “MISIÓN 31 ANIVERSARIO”
Forma tu equipo y diviértete compitiendo

1.- Organizador

La **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL LA BALLENA**, con C.I.F. H-35.346.691 y domicilio en Carretera del Norte 112 en Las Palmas de Gran Canaria (en adelante la “COMUNIDAD”), tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las siguientes bases:

2.- Denominación

La acción se denominará “**CONCURSO MISIÓN 31 ANIVERSARIO**” un concurso de juegos donde se pone a prueba la pericia, habilidad y azar de los participantes, además contará con una ruleta de la suerte.

3.- Duración

La acción se desarrollará desde el 02 hasta el 9 de noviembre de 2024 ambos inclusive, en los siguientes horarios:

De lunes a miércoles de 17:30 a 21:00 horas

Sábado 02 de noviembre de 11:00 a 14:00 y de 17:30 a 21:00 horas

Jueves 07 de noviembre de 17:30 a 20:00 horas, a partir de las 20:15 exclusivamente para jugar la ruleta de premios directos; desde ese momento de igual forma ya no se entregarán boletos para depositar en la urna.

Viernes 08 de noviembre horario de 17:30 a 20:30 horas, exclusivamente para jugar a la ruleta de premios directos. Durante esta jornada ya no se entregarán boletos para depositar en la urna.

Sábado 09 de noviembre se celebra el juego final del Aniversario a partir de las 18:00 horas.

Domingos permanecerá cerrada

4.- Finalidad

La acción tiene como objetivo principal premiar la fidelidad de los clientes del Centro Comercial La Ballena, entregando una serie de premios directos, obsequios regalo de las tiendas participantes, así como entregar los tres premios principales por el 31 Aniversario del CC La Ballena:

1º premio: 1.000 Euroballenas

2º premio: 500 Euroballenas

3º premio: 300 Euroballenas

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar o repetir la promoción, este hecho se notificará en las oficinas de Gerencia del Centro Comercial La Ballena y sería comunicado en la página web y Facebook del Centro Comercial.

5.- Legitimación para participar

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, que presenten tiques de compras realizadas en cualquier establecimiento del CC La Ballena dentro del periodo de duración de la actividad, esto es del 02 al 8 de noviembre de 2024.

No podrán participar en la promoción:

- El personal empleado por la Comunidad de Propietarios del CC La Ballena a través de subcontratas.
- El personal de las empresas que participen o intervengan en la organización de esta promoción.
- El personal empleado en cualquiera de las tiendas o negocios del CC La Ballena

6.- Desarrollo y mecánica de la actividad

El objeto de esta actividad es repartir premios directos, así como entregar los tres premios principales que el Centro Comercial La Ballena otorga con motivo de su 31 Aniversario que se desarrollará del 02 al 9 de noviembre de 2024.

La acción consta de dos partes, previa presentación de un tique de compra por parte del cliente:

I. SORTEO PLAZAS JUEGO FINAL ANIVERSARIO

La presentación del tique de compra dará derecho a los participantes, a obtener un **BOLETO** que deberán cumplimentar y depositar en la urna que formará parte del set 31 Aniversario, de la que se extraerán 10 finalistas + 20 suplentes, que optarán a participar en el Juego final del 31 Aniversario, para conseguir uno de los tres grandes premios principales y que se celebrará el sábado día 9 de noviembre a las 18:00 horas.

DOBLA LA OPORTUNIDAD

Los participantes que alcancen la casilla " **JUEGO EXTRA**" en la ruleta de la suerte podrán en ese mismo momento realizar una partida en alguno de los juegos dispuestos en el set Aniversario. Según el resultado obtenido, optarán a diferentes posibilidades para cumplimentar más BOLETOS y depositarlos en la urna para conseguir una plaza para el Juego final del Aniversario.

Todos los boletos depositados por los clientes durante el tiempo de duración de la promoción se irán acumulando hasta la tarde del jueves 7 de noviembre. Ese día, a las 20:00 horas se realizará un sorteo público en el set del Aniversario ante los participantes que deseen asistir. De la urna se sacarán 10 boletos cuyos agraciados habrán obtenido una plaza para participar en el juego final, así como otros 20 boletos cuyos agraciados serán suplentes, en caso de que los participantes que hayan obtenido la plaza directa renuncien o no se presenten al juego. Los suplentes

accederán a las plazas que queden libres por orden cronológica de extracción de su boleta.

Los 30 agraciados que hayan obtenido su plaza para la gran final (10 finalistas más 20 suplentes) serán convocados, el sábado 9 de noviembre a las 17:00 horas, mediante llamada telefónica, una vez finalizado el sorteo y hasta las 13:00 horas del día 8 de noviembre. La organización solo hará una llamada, si no obtiene respuesta, el agraciado perderá su oportunidad de manera inmediata, pasando a realizar la llamada siguiente. Solo se hará una segunda llamada en el caso de que el teléfono esté comunicando, fuera de cobertura o apagado. Si el participante agraciado se pone en contacto con la Organización una vez recibida la llamada perdida o mensaje y su plaza no ha sido otorgada al suplente correspondiente podrá ocuparla, si ya ha sido asignada, perderá todo derecho de participación.

Sólo será válida una plaza por persona para participar en el juego final y será personal e intransferible.

II. "TIRADA RULETA 31 ANIVERSARIO": PREMIOS DIRECTOS.

Todos los clientes que dispongan de tiques de compras realizadas en el CC La Ballena en el periodo del 02 al 08 de noviembre podrán jugar a la ruleta una vez validado su tique de compra en el set Aniversario. Cada tique de compra da derecho a una tirada, independientemente de su valor, que, en cualquier caso, debe ser igual o superior a 10€.

Los premios directos que se podrán obtener en la ruleta consisten en premios exprés por importe de 10 y 20 Euroballenas y obsequios de las tiendas del Centro Comercial que se hayan adherido a la promoción.

No todas las tiradas tienen premio. La Ruleta contiene huecos en los que puede no haber ningún premio.

Los ganadores tienen derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, en ningún caso será canjeable por otro producto.

Solo serán válidos los tiques de compras realizadas durante los días de la promoción. En ningún caso se aceptarán tiques de compras realizadas en días anteriores a la misma.

Los tiques de compra que se presenten a través de aplicaciones electrónicas serán recogidos en la hoja de registro dispuesta para la ocasión.

Los boletos para cumplimentar serán proporcionados en el propio set del Aniversario.

Sólo será válido un premio por persona, que será personal e intransferible, no pudiendo acumularse.

La cumplimentación de los datos por parte del cliente equivale al consentimiento expreso al que se refiere la condición siguiente sobre la protección de datos.

La Organización se hará cargo de la custodia de la urna durante todo el tiempo que no esté en activa la actividad, garantizando la seguridad de todos los boletos depositados en ella hasta el día final de la promoción.

El Centro Comercial La Ballena se reserva el derecho de no aceptar los boletos ilegibles o que no estén debidamente cumplimentados en todos sus campos.

JUEGO FINAL” CONCURSO MISIÓN 31 ANIVERSARIO”

El Concurso se realizará de forma pública en la planta baja del Centro Comercial La Ballena dentro de las actividades programadas para la celebración de su efeméride, el sábado día 9 de noviembre a partir de las 18:00 horas.

Cada participante formará un equipo y competirá contra los otros a través de una serie de juegos de pericia, habilidad y azar que la Organización revelará el día del juego del Aniversario.

La organización irá haciendo el recuento de puntos de cada uno de los equipos participantes de manera secreta. Una vez que han finalizado todas las pruebas, se revelará el resultado del primer juego “EL CARRO DE LA COMPRA” y se suman los puntos correspondientes a los ganadores de dicha prueba. A partir de ese momento, se hace el recuento final y se comunican los puntos totales conseguidos por cada equipo.

A partir de ese momento, siguiendo la dinámica del Concurso, cada equipo participante, empezando de menor a mayor puntuación, tendrá derecho a una tirada en la ruleta, de forma voluntaria. En este caso, la ruleta dará la oportunidad de sumar o restar puntos o quedarse en bancarrota. Todas estas modificaciones se van incorporando a los resultados obtenidos en la parte de los juegos, para una vez terminadas todas las tiradas llegar al resultado final del Concurso. El presentador leerá los puntos finales de cada equipo participante, revelando así los ganadores de los tres grandes premios.

Convocatorias participantes:

Los 10 participantes seleccionados y los 20 suplentes serán convocados a las 17:00 horas el día 9 de noviembre de 2024, una hora antes del inicio del juego, en el Set Aniversario de la planta baja del Centro Comercial La Ballena.

El participante seleccionado que no se presente con una horquilla de retraso de máximo quince minutos (15 minutos) es decir hasta las 17:15 horas, quedará anulado y fuera de concurso, ocupando su lugar el participante suplente que corresponda según los criterios antes reseñados. Los suplentes, que también estarán convocados a la misma hora que los seleccionados, sólo tendrán derecho a participar si están presentes en fecha y hora con todo el equipo, quedando desierta la plaza en caso de no haber presente ninguno participante suplente.

Media hora antes del inicio del Concurso, quedará cerrado el grupo de los 10 participantes pasándose a explicarles la dinámica del juego. En caso de que alguna de las 10 plazas no quedase cubierta, se dará por desierta quedando el grupo de participación cerrado descontados los no presentados.

Los participantes que consigan la plaza para el juego final del Aniversario deberán presentarse el mismo día del Concurso acompañado de dos personas más, con las que conformará su equipo (3 miembros)

Formación de los equipos

Los equipos estarán compuestos por 3 miembros, representados por un cabeza de grupo, que actuará como portavoz y será el titular y receptor del premio. De igual forma podrán presentarse con uno o dos suplentes por equipo, con un mínimo de uno, que sustituirían a cualquiera de los miembros del equipo titular en caso de necesidad durante el desarrollo del Concurso. Los equipos deben ser obligatoriamente mixtos, debiendo cumplir con la proporción de 1 – 2 cuando se presenten a jugar.

Durante toda la celebración del concurso deberán participar los 3 miembros del equipo, si por alguna razón alguno de los miembros no pudiera seguir participando, dejando así al equipo con solo dos participantes, el equipo quedará descalificado automáticamente.

Los equipos pueden estar formados por amigos o familiares. Pueden participar menores de edad a partir de 14 años siempre que sean hijos de uno de los integrantes del equipo, cuya filiación debe quedar demostrada mediante documento pertinente en el momento de la presentación del equipo. Solamente podrá haber un menor de edad por equipo.

7. Descripción de los Premios

Los perceptores físicos de los premios serán los representantes de cada equipo, que debe coincidir con el ganador del boleto extraído de la urna.

Los 3 equipos ganadores del Concurso optarán a los 3 primeros premios establecidos: 1.000. €urballas para el primero, 500€uroballenas para el segundo y 300€uroballenas para el tercero. El resto de equipos participantes no premiados en el juego de la Gran Final tendrán un cheque regalo por valor de 60 €uroballenas.

Los ganadores deberán retirar sus premios durante los siete días hábiles siguientes a la realización del juego “**CONCURSO MISIÓN 31 ANIVERSARIO**” en las oficinas de Gerencia del Centro Comercial La Ballena. El horario quedará establecido de 09:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes previa cita telefónica. De no presentarse

cualquiera de los ganadores en los plazos aquí establecidos, se entenderá que renuncia al premio.

Los participantes de la promoción podrán consumir el cheque regalo de “Euroballenas” solo en las tiendas del Centro Comercial que participen en la promoción. Los cheques regalo en Euroballenas tienen una fecha límite para su consumo que viene reflejada en cada cheque regalo. El uso de cheques en Euroballenas obliga a precios justos ya que, en ningún caso, se devolverá la diferencia en efectivo. Pasada la fecha límite, el cheque regalo queda invalidado, dándose por sentado que el premiado ha renunciado al mismo sin derecho a ningún otro premio compensatorio.

Los premios tendrán las siguientes características:

- Los ganadores tienen derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, en ningún caso será canjeable por otro producto o valor en dinero.
- Los premios son personales e intransferibles.
- La no aceptación de cualquiera de las bases supondrá la pérdida para el participante del premio o derecho derivado del concurso.
- El premio tendrá que ser canjeado por el ganador, salvo que la Organización autorice expresamente lo contrario.
- En el caso de que, por causa de fuerza mayor, y no imputables al ganador, la Organización no pudiera hacer entrega de los premios previstos, ésta se compromete a sustituirlo por otro de similares características y de igual o superior valor.
- Los premios no incluyen: traslados, estancias, ni vuelos o desplazamientos desde cualquier isla, que no esté reflejado en el mismo como parte del mismo. No están incluidos los traslados desde el domicilio del/los premiados.

La Organización del Concurso no se responsabiliza de los regalos ofrecidos por las tiendas, teniendo que gestionar con ellos las fechas de consumo en caso de servicios o cualquier otra circunstancia

8. Protección de datos

Los datos personales, incluida la imagen, de los/las participantes, serán incorporados en un fichero titularidad de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL LA BALLENA, en adelante el Responsable del Tratamiento, provista de CIF: H-35.346.691, y dirección en Carretera del Norte 112 en Las Palmas de Gran Canaria, siendo la finalidad;

- La participación en el “CONCURSO MISIÓN 31 ANIVERSARIO”.
- La remisión de comunicaciones comerciales, por email, SMS, WhatsApp, Redes Sociales o cualquier otro medio electrónico o físico, presente o futuro, que posibilite la gestión, seguimiento, mantenimiento y desarrollo del concurso y entrega de premios.

Los/Las participantes, que, en el documento de inscripción, autoricen las comunicaciones por Whatsapp, entienden y reconocen el uso de la citada vía de comunicación y en especial, que, el uso de WhatsApp está sujeto a las condiciones legales que se recogen <https://www.whatsapp.com/legal/#key->

updates, prestando o pudiendo prestar sus servicios fuera del territorio del Espacio Económico Europeo (EEE) así como de países con un nivel no adecuado de protección de datos, eximiendo de responsabilidad alguna a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL LA BALLENA sobre el uso y normas de dicha herramienta de comunicación.

- La difusión de la imagen, en los términos que se indican a continuación: fotografías aportadas o captadas durante la participación, videos en directo (streaming), videos captados (grabaciones) en los que pueda aparecer, para que Cdad. Prop. Centro Comercial La Ballena pueda tratarlos e incorporarlos a sus ficheros con la finalidad de reproducir, utilizar o difundir el nombre, apellidos, edad y/o imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional, en cualquier medio, soporte o formato, incluido TV, Internet, Página WEB, Redes sociales, etc., sin limitaciones ni que dichas actividades confieran derecho de remuneración o beneficio alguno.

La participación en el sorteo, supone el consentimiento expreso y autorización a Cdad. Prop. Centro Comercial La Ballena, para el tratamiento de los datos y/o imágenes, aportados y/o facilitados en los términos contemplados en las presentes bases.

La negativa a conceder el consentimiento y la autorización indicados, implican no poder participar.

- Remitir el boletín de noticias y/o comunicaciones que pudieran resultar de su interés. Estas comunicaciones versarán sobre los productos y/o servicios de Cdad. Prop. Centro Comercial La Ballena, o de sus colaboradores o proveedores con los que este haya alcanzado algún acuerdo de promoción, en este caso, los terceros nunca tendrán acceso a los datos personales.

Los datos personales y/o imágenes proporcionados/as se conservarán durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con el desarrollo del sorteo y las obligaciones inherentes al mismo o mientras exista un interés mutuo para mantener los fines del tratamiento, a menos que se requiera conservación de los Datos Personales en virtud de normativa que resulte de aplicación o mientras no se solicite su supresión por parte del/la titular de los datos personales. Cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

La participación exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los/las participantes. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL LA BALLENA quedaría liberada respecto de los casos concretos, del buen fin del Concurso y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior.

- Información básica sobre Protección de Datos

RESPONSABLE • COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL LA BALLENA | FINALIDAD DEL TRATAMIENTO • Mantener y seguir el cumplimiento del Concurso "NO SIN MI FAMILIA" 3ª EDICIÓN. | LEGITIMACIÓN • Consentimiento de la persona interesada | DESTINATARIOS • No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal | DERECHOS • La persona titular de los datos, podrá solicitar el acceso, rectificación y/o supresión de sus datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <http://cclaballena.avisolegal.info/>.

9. La empresa organizadora, (Centro Comercial La Ballena) se reserva el derecho de anular dicha actividad en caso de no haber concurrido la cantidad mínima de participantes, así como modificar las presentes bases establecidas en el presente documento, incluso pudiendo proceder a la posible anulación de las mismas, siempre que concurra justa causa, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases o la anulación de las existentes a las personas interesadas.

La Organización queda exenta de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes, en el caso de que no sea posible su identificación y/o localización.

10.- Fiscalidad

La obtención del premio objeto de esta promoción comercial está sujeta a lo dispuesto en la Normativa Tributaria vigente en cada momento.

A los Premios de la presente Promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas (LIRPF); el Real Decreto nº 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF); Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo. De conformidad con la normativa mencionada, los Premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del Premio sea superior a 300 €uros.

11.- Aceptación de las Bases

Los participantes en el juego asumen la totalidad del contenido de estas bases. La participación en la presente promoción implica la aceptación íntegra y el cumplimiento de todas las condiciones contenidas en este documento de bases, así como el sometimiento expreso a las decisiones interpretativas que de las mismas realice la organización. Asimismo, la organización se reserva el derecho de suspender, modificar, ampliar o cancelar la presente promoción si las circunstancias así lo aconsejaren.

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán ser consultadas en la página Web del CC La Ballena y/o en las oficinas de Gerencia del Centro Comercial La Ballena.

La Organización se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

12.- Ley aplicable Y Jurisdicción

Las Bases de esta Promoción se rigen por la ley española. La Organización y los participantes en la promoción, se someten a los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL LA BALLENA